

Arica, 03 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800122**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800122 presentada por el contribuyente RODRIGO ANDRES CAMPOS ESCUDERO RUT: de fecha 26/11/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 2368217, 2368220, 2368224

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**85** % del interés penal **85** % de multas asociadas al impuesto  % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

ORLANDO  
MAURICIO  
GODOY  
GONZALEZ

Firmado  
digitalmente por  
ORLANDO  
MAURICIO GODOY  
GONZALEZ

**ORLANDO GODOY GONZALEZ**  
DIRECTOR REGIONAL  
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

**Notificación a correo electrónico:**

Contribuyente: RODRIGO ANDRES CAMPOS ESCUDERO  
Fecha 03/12/2025

Notificación 122 Res. Ex. N° 1800122 de fecha 03.12.2025, que incluye entrega de giros: 2368217, 2368220, 2368224

| Nombre<br>Contribuyente,<br>Representante Legal o<br>Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |   |
|---|-----|-------|---------------------|----------------------------------|---|
|   |     |       |                     | CLAUDIA<br>XIMENA<br>RADE ARAYA  | Firmado digitalmente<br>por CLAUDIA XIMENA<br>RADE ARAYA<br>Fecha: 2025.12.03<br>17:08:29 -03'00' |